



ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	12/04/2021
PÁGINA	1 de 3

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01 DEL CONTRATO N°008 de 2023

CONTRATO N°:	008 DE 2023.	15 – Marzo – 2023.	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	“REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS CIENAGAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER”		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CIMITARRA 2023.		
NIT:	901.693.784-7		
REPRESENTANTE LEGAL:	HOUSEMAN RENE JAIMES CARRERO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	13.740.455 de Bucaramanga		
VALOR INICIAL:	TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 3.763.245.847,34).		
ANTICIPO (50%):	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 1.881.622.923,67).		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES.		
FECHA DE INICIO:	28 DE MARZO DE 2023		
<b>INTERVENTORIA</b>			
CONTRATO No.:	009 del 2023.		
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL JB-23		
CEDULA DE CIUDADANIA:	901695368-5		
SUPERVISOR:	KAREN SULEY DIAZ CARDENAS		
<b>ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES</b>			
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	8- JUL – 2023.		
VALOR CON ADICIONALES:	N/A		
VALOR CON ADICIONALES:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
FECHA DE TERMINACION:	N/A		
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
<b>DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS</b>			
CONCEPTO:	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO:	28 – MARZO - 2022	50,00%	\$ 1.881.622.923, <sup>67</sup>
ACTA PARCIAL 1:	15 – JUNIO - 2022	31,57%	\$ 593.954.109, <sup>29</sup>
PAGO TOTAL		65,78%	\$ 2.475.577.032, <sup>96</sup>
MUNICIPIO:	CIMITARRA		

	<b>ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE OBRA</b>	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	12/04/2021
		PÁGINA	2 de 3

A los siete (7) días del mes de julio del año 2023, los suscritos, UNION TEMPORAL CIMITARRA 2023, con NIT 901.693.784-7, representado legalmente por HOUSEMAN RENE JAIMES CARRERO, como Contratista de Obra, la UNION TEMPORAL JB-23, con NIT: 901695368-5, representada legalmente por JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ROMERO como Contratista de Interventoría, y KAREN SULEY DIAZ CARDENAS, Jefe de la oficina de planeación e infraestructura del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, nos reunimos con el fin de elaborar la presente acta de Suspensión del Contrato.

### CONSIDERANDO

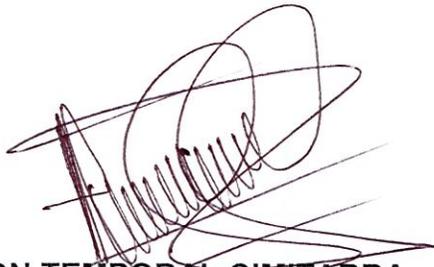
1. Que, de acuerdo al cronograma establecido, se requiere adelantar las actividades contempladas en el ítem 4, REALIZAR REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO CON ESPECIES NATIVAS.
2. Que, para poder ejecutar la actividad se requiere autorización de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA.
3. Que, según la resolución 0469 del 11-03-2022, Por medio de la cual se otorga Autorización para el repoblamiento por siembra de alevinos a ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA., identificada con el NIT No. 890208363-2, en las Ciénagas Cachimberos, Caño Negro-La Perdida, El Encanto, La Chiquita, Rio Viejo, Perico, San Juan y la Duda, municipio de Cimitarra, el plazo estipulado para realizar la actividad está por fuera de los tiempos del contrato de obra.
4. Que, el municipio de Cimitarra, inicio desde el mes de junio la socialización comunitaria y la gestión con la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA, para acceder a la autorización del repoblamiento ictiológico en las ciénagas.
5. Que se estima un plazo aproximado de un mes más, para la consecución de la resolución de autorización de repoblamiento ictiológico.
6. Que se considera conveniente, adelantar la respectiva suspensión de obra, mientras se concluye positivamente el respectivo tramite por parte del municipio, ya que, de no hacerse, el contratista de obra, no podría cumplir con el 100% de las obligaciones contempladas en el respectivo contrato de obra.

	<b>ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE OBRA</b>	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	12/04/2021
		PÁGINA	3 de 3

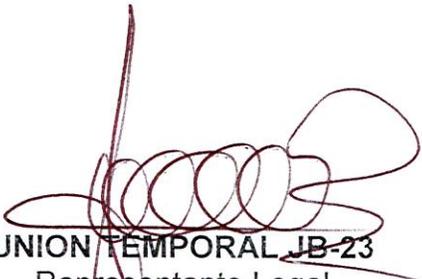
### ACUERDAN

1. Suspender temporalmente los trabajos, a partir del día 8 de julio de 2023, y hasta tanto el municipio de Cimitarra, concluya positivamente la gestión del permiso de repoblamiento ictiológico en las ciénagas, ante la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA.
2. Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, estimando un tiempo aproximado de un mes.
3. Dar la orden de reanudación de trabajos mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:



**UNION TEMPORAL CIMITARRA**  
~~2023~~ Representante Legal  
**HOUSEMAN RENE JAIMES**  
**CARRERO**  
 Contratista de Obra



**UNION TEMPORAL JB-23**  
 Representante Legal  
**JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ROMERO**  
 Contratista de Interventoría



**YODY ANDREA SANTAMARIA**  
**QUIROGA**  
 Profesional de Apoyo  
**FONCOLOMBIA**  
 Contratante



**KAREN SULEY DIAZ CARDENAS**  
 Jefe de la Oficina de Planeación E  
 Infraestructura  
**FONCOLOMBIA**  
 Contratante